

Protección Contra el Embarazo Después de un Asalto Sexual: Su Derecho a Anticoncepción de Emergencia

A partir del 1º de enero de 2008 la ley* de Oregon requiere que los hospitales:

- Le informen a víctimas de asalto sexual o de violación sobre la anticoncepción de emergencia (AE) y opciones de tratamiento, y
- Proporcionen píldoras de AE bajo petición de víctimas de asalto sexual o violación antes de que dejen el hospital.

¿Qué son las píldoras de AE?

- Las píldoras de AE previenen el embarazo después de tener relaciones sexuales sin protección.
- Las píldoras de AE tienen la misma hormona usada en las píldoras anticonceptivas.
- Las píldoras de AE son muy seguras y eficaces.

Las píldoras de AE NO:

- Las píldoras de AE no funcionarán si ya está embarazada.
- Las píldoras de AE no causan un aborto.
- Las píldoras de AE no protegen contra infecciones de transmisión sexual ni el VIH y SIDA.

¿Cuándo tomo AE?

- Las píldoras de AE funcionan mejor cuando se toman inmediatamente después de una violación o de haber tenido relaciones sexuales sin algún método anticonceptivo.
- Las píldoras de AE pueden tomarse hasta 5 días (120 horas) después de una violación o de haber tenido relaciones sexuales sin algún método anticonceptivo.

Usted Tiene el Derecho a Obtener y a Usar Anticoncepción de Emergencia.

* OAR 333-520-0000, ORS Capítulo 441.

Si es víctima de asalto sexual y no se le ofreció información de AE o se le negó en el hospital, llame a la Oficina de Licencias y Certificación de Cuidado de Salud del DHS al 971-673-0540 en Portland entre las 8 a.m. y 5 p.m. (hora del Pacífico).

Preparado por la Sección de Salud Reproductiva,
de la División de Salud Pública del DHS. (11/07)

